



C.P. MONICA GUADALUPE ZARATE FLORES  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
 PRESENTE.

Sirva el presente para informarle que en relación al llenado de las tablas de aplicabilidad correspondientes a los formatos que aplican a este departamento donde se solicita diversa información, al respecto señalo la fundamentación de motivos a las siguientes tablas de aplicabilidad:

FORMATO - TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XI	Remuneración bruta y neta de todos los miembros del sujeto obligado.	Respecto a esta tabla se informa que en los siguientes apartados no se genera información debido a que el Instituto no cuenta con partida presupuestal para el otorgamiento de los siguientes conceptos: <u>Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, gratificaciones, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad, comisiones, dietas, gratificaciones en especie.</u>
LTAIPSLP84XIX y LTAIPSLPA84XVA	Concursos para ocupar cargos públicos.	En el mes de septiembre las personas que se contrataron fue por invitación del Director General en términos de las facultades que le confiere el decreto de Creación de nuestro Instituto motivo por el cual no existen convocatorias para ocupar dichos cargos públicos.
LTAIPSLP84XLIII	Resoluciones y laudos emitidos.	En el mes de septiembre de 2019 no se notificó al Instituto algún laudo o resolución de alguna instancia legal, el único caso en trámite es el asunto de los expedientes laborales acumulados 94/2016/3 y 127/2016/3 del C. José Fernando Méndez Quintero, el asunto se encuentra en espera de la resolución que emita la autoridad competente con motivo de la demanda de amparo directo que interpuso el Instituto.
LTAIPSLP84XLIXA y LTAIPSLP84XLIXB	Listado de pensionados y jubilados	En el mes de septiembre de 2019 no se presentó algún trabajador pensionado.



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



SAN LUIS POTOSÍ  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

FORMATO – TABLA DE APLICABILIDAD	ASUNTO	FUNDAMENTACION DE MOTIVOS
LTAIPSLP84XXIB	Información relativa a las condiciones generales de trabajo y sindicatos en cuanto a los recursos públicos entregados a éstos.	Con fundamento en la cláusula quincuagésima octava del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P., el Instituto se obliga a descontar a sus trabajadores las cuotas ordinarias y extraordinarias que el sindicato titular haga de su conocimiento, las que se depositan de manera quincenal al Sindicato Estatal de Trabajadores y Empleados de Instituciones, Organismos Académicos y Centros Educativos de Capacitación y Adiestramiento CTM, siendo éste Sindicato el encargado de hacer buen uso y manejo de las mismas para el fortalecimiento de las actividades de sus agremiados.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo de Usted.

Para Archivo

Para sus comentarios por escrito

Autorizado

Para su atención Procedente

Para dar respuesta el interesado

Para su conocimiento

**ATENTAMENTE**  
*Tecnológicamente Superior*

**LIC. EDGAR LEUTERIO RAMOS CONTRERAS**  
**JEFE DE RECURSOS HUMANOS**

Copias: Minutario  
Expediente

L/ERC



2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano Aguiñaga"

Carretera Rioverde-San Ciro KM. 4.5, C.P. 79610  
Rioverde, S.L.P. Tels. (487) 87-2-03-80. (487) 87-2-80-33 Ext conm.101

e-mail: dir\_drioverde@tecnm.mx

www.itsrv.edu.mx

